

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASISTIDO POR EL C. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, Y LA C. SOFÍA LETICIA MORALES GARZA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO "EL CECYTE", REPRESENTADO POR EL C. GERARDO ARMANDO TORRECILLAS MEDINA, DIRECTOR GENERAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 10 de enero de 2024, "LAS PARTES" suscribieron el Anexo de Ejecución, en lo sucesivo el "ANEXO DE EJECUCIÓN", que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL CECYTE" durante el ejercicio fiscal 2024, a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

Segundo.- En la cláusula Décima Cuarta del "ANEXO DE EJECUCIÓN" se prevé la posibilidad de modificarlo por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre "LAS PARTES".

Tercero.- El 13 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Educación Media Superior emitió los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES", los cuales en su numeral 4.13. indican que el otorgamiento de los recursos correspondientes a los procesos previstos en dichos criterios se formalizará mediante instrumentos modificatorios a los Anexos de Ejecución vigentes en 2024.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que el Estado de Nuevo León es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que se reconoce independiente en su régimen interior según los artículos 51 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

II.2.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado es el jefe y responsable de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, quien está facultado para celebrar, en el ámbito de su competencia, convenios para fortalecer la planeación de los programas de

gobierno y en general, respecto a cualquier otro propósito de beneficio colectivo, con los titulares de las dependencias estatales señaladas en el proemio, quienes en el ejercicio del refrendo ministerial y por razón de su competencia, respectivamente comparecen a la suscripción del siguiente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 111, 119, 121, 124, 125, 127, y 188 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 2, 4, 7, 8, 14, 18 Apartado A fracciones I y III, Apartado C fracción II, 22, 24 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

II.3.- Que suscribe este instrumento con el objeto de apoyar financieramente a **"EL CECYTE"**, mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2024, para que sean destinados al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

II.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno ubicado en Calle Zaragoza y 5 de Mayo S/N, 2° Piso, Col. Centro, C.P. 64000, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

III.- De "EL CECYTE":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 11 de mayo de 1994.

III.2.- Que su Director General, cuenta con facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 fracción III de su Decreto de Creación.

III.3.- Que suscribe este instrumento con el objeto de recibir apoyo financiero del ejecutivo federal, por conducto de **"LA SEP"**, y de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** que destinará exclusivamente a sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en calle Nicolás Bravo número 36, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula **Segunda** y los **Apartados "A" y "B"** del **"ANEXO DE EJECUCIÓN"**.

Segunda.- **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la cláusula **Segunda** del **"ANEXO DE EJECUCIÓN"** para quedar como sigue:

"Segunda.- **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** en cumplimiento del objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a **"EL CECYTE"** hasta la cantidad total de **\$355,047,716.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)**, a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B". De la cantidad total señalada, **"LA SEP"** aportará hasta el monto de **\$ 177,523,858.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** equivalente al **50% (cincuenta por ciento)**, y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** aportará hasta el monto de **\$177,523,858.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE**

MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Dentro de los montos señalados en el párrafo anterior, se destinará a los centros **EMSAD** la cantidad de **\$50,629,942.00 (CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**. De los recursos a cargo de **"LA SEP"** se destinará la cantidad de **\$25,314,971.00 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)** equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B", y de los recursos a cargo de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** la cantidad de **\$25,314,971.00 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante. Las cantidades previstas en el presente párrafo en ningún caso se considerarán como recursos adicionales.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento."

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan modificar los Apartados "A" y "B", para quedar como los que se integran al presente Convenio Modificatorio, mismos que una vez firmados por "LAS PARTES", pasarán a formar parte integrante del "ANEXO DE EJECUCIÓN".

Cuarta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA del presente instrumento, rigen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el "ANEXO DE EJECUCIÓN", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

Quinta.- El presente Convenio Modificatorio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

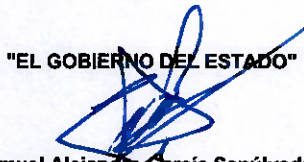


Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior



María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



C. Samuel Alejandro García Sepúlveda
Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León

C. Javier Luis Navarrete Velasco
Secretario General de Gobierno

C. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado

C. Sofía Leticia Morales Garza
Secretaria de Educación

Por: "EL CECYTE"



C. Gerardo Armando Torrecillas Medina
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Coordinación Sectorial de Planeación y Administración
Dirección de Salidas y Presupuesto de Personal y ORES

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (EL CECYTE)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	152,208,887.00	8,259,432.00	16,105,893.00	8,036,204.00	16,794,303.00	11,073,167.00	11,073,167.00	20,332,229.00	10,569,841.00	10,569,841.00	19,697,403.00	19,697,407.00
Servicios Personales	143,229,209.00	7,780,561.00	15,133,095.00	7,550,816.00	15,779,924.00	10,404,346.00	10,404,346.00	19,317,850.00	9,931,421.00	9,931,421.00	18,507,712.00	18,507,717.00
Gasto de operación (2000 y 3000)	8,979,678.00	488,871.00	972,798.00	485,388.00	1,014,379.00	668,821.00	668,821.00	1,014,379.00	638,420.00	638,420.00	1,189,691.00	1,188,690.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	152,208,887.00	8,259,432.00	16,105,893.00	8,036,204.00	16,794,303.00	11,073,167.00	11,073,167.00	20,332,229.00	10,569,841.00	10,569,841.00	19,697,403.00	19,697,407.00
Servicios Personales	143,229,209.00	7,780,561.00	15,133,095.00	7,550,816.00	15,779,924.00	10,404,346.00	10,404,346.00	19,317,850.00	9,931,421.00	9,931,421.00	18,507,712.00	18,507,717.00
Gasto de operación (2000 y 3000)	8,979,678.00	488,871.00	972,798.00	485,388.00	1,014,379.00	668,821.00	668,821.00	1,014,379.00	638,420.00	638,420.00	1,189,691.00	1,188,690.00
Total CECYTE	304,417,774.00	16,518,864.00	32,211,786.00	16,072,408.00	33,588,606.00	22,146,334.00	22,146,334.00	40,664,458.00	21,139,682.00	21,139,682.00	39,394,806.00	39,394,814.00

APORTACIÓN FEDERAL

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (EL CECYTE)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	25,314,971.00	1,386,055.00	2,702,809.00	1,348,594.00	2,818,335.00	1,858,243.00	1,858,243.00	3,184,086.50	1,773,777.00	1,773,777.00	3,305,519.00	3,305,522.50
Servicios Personales	24,032,916.00	1,314,830.00	2,583,920.00	1,279,294.00	2,673,509.00	1,762,753.00	1,762,753.00	3,039,270.50	1,682,628.00	1,682,628.00	3,135,863.00	3,135,867.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	1,282,055.00	71,225.00	138,889.00	99,300.00	144,826.00	95,490.00	95,490.00	144,826.00	91,149.00	91,149.00	169,656.00	169,655.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	25,314,971.00	1,386,055.00	2,702,809.00	1,348,594.00	2,818,335.00	1,858,243.00	1,858,243.00	3,184,086.50	1,773,777.00	1,773,777.00	3,305,519.00	3,305,522.50
Servicios Personales	24,032,916.00	1,314,830.00	2,583,920.00	1,279,294.00	2,673,509.00	1,762,753.00	1,762,753.00	3,039,270.50	1,682,628.00	1,682,628.00	3,135,863.00	3,135,867.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	1,282,055.00	71,225.00	138,889.00	99,300.00	144,826.00	95,490.00	95,490.00	144,826.00	91,149.00	91,149.00	169,656.00	169,655.00
Total EMSAD	50,629,942.00	2,772,110.00	5,405,618.00	2,697,188.00	5,636,670.00	3,716,486.00	3,716,486.00	6,368,183.00	3,547,554.00	3,547,554.00	6,611,038.00	6,611,045.00

GRAN TOTAL CECYTE	355,047,716.00	19,290,974.00	37,617,404.00	18,789,596.00	39,225,276.00	25,862,820.00	25,862,820.00	47,032,651.00	24,687,236.00	24,687,236.00	46,006,844.00	46,006,859.00
--------------------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------



APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Coordinación Sectorial de Planeación y Administración
Dirección de Subsidios y Presupuestos de Fomento y OMS

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

C. Samuel Alejandro García Sepúlveda
Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León

María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

C. Javier Luis Navarro Velasco
Secretario General de Gobierno
C. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado
C. Sofía Leticia Morales Garza
Secretaria de Educación

Por: "EL CECYTE"

C. Gerardo Armando Torrecillas Medina
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024

PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS

ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	2	SN	36		36,153.00	1,301,508.00	15,619,896.00
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2	SN	4		47,881.20	191,524.80	2,298,297.90
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2	SN	4		44,180.70	176,722.80	2,120,673.08
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	SN	6		50,807.75	304,846.50	3,658,158.06
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	SN	4		58,428.90	233,715.60	2,884,587.06
N/A	DIRECTOR GENERAL	2	SN	1		63,569.60	63,569.60	762,835.00
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	SN	10		33,500.90	335,908.00	4,038,908.00
N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	SN	2		39,846.60	79,693.20	956,318.00
DIRECTIVOS				67				32,249,872.00
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	07	14		9,397.55	131,565.70	1,578,788.00
A03004	ALMACENISTA	2	04	2		9,397.55	18,795.10	225,541.00
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	2	13	22		12,024.85	264,548.70	3,174,568.00
S01001	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	2	03	29		9,397.55	272,529.95	3,270,347.00
T05003	BIBLIOTECARIO	2	06	6		9,397.55	56,385.30	676,623.00
T06027	CAPTURISTA	2	08	37		9,397.55	347,709.35	4,172,512.00
S13008	CHOFER	2	04	2		9,397.55	18,795.10	225,541.00
CF33158	COORD. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2	16	9		14,476.90	130,292.10	1,563,505.00
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	18		9,397.55	169,156.00	2,029,870.00
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	2	16	1		14,476.90	14,476.90	173,722.00
A01001	JEFE DE OFICINA	2	14	15		12,821.80	182,327.00	2,307,924.00
T16005	LABORATORISTA	2	08	4		9,397.55	37,590.20	451,082.00
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	04	14		9,397.55	131,565.70	1,578,788.00
S05033	OPERADOR DE EQUIPO TIP. ESPECIAL.	2	06	1		9,397.55	9,397.55	112,778.00
T06018	PROGRAMADOR	2	13	7		12,024.85	84,173.95	1,010,087.00
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	3		10,364.15	31,082.45	373,189.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	7		9,397.55	65,782.85	789,394.00
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	1		12,024.85	12,024.85	144,298.06
CF08011	SUPERVISOR	2	16	1		14,476.90	14,476.90	173,722.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	6		12,821.80	76,930.80	923,169.00
T28803	TRABAJADORA SOCIAL	2	10	8		10,364.15	82,913.20	994,958.00
S14003	VIGILANTE	2	04	5		9,397.55	46,987.75	563,853.00
ADMINISTRATIVOS				212				26,514,163.00
EH12001	PROF. CECYT I	2	SN		5048	461.15	2,328,348.35	27,940,156.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	2	SN		52	461.15	23,979.80	287,757.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TC	2	SN		16	461.15	7,378.40	88,548.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	2	SN		42	461.15	19,368.30	232,419.00
EH12002	PROF. CECYT II	2	SN		430	521.70	224,331.00	2,691,972.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	2	SN		40	521.70	20,868.00	250,416.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TC	2	SN		8	521.70	4,173.60	50,083.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	2	SN		48	521.70	25,041.60	300,499.00
EH12003	PROF. CECYT III	2	SN		119	588.35	70,013.65	840,163.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MT	2	SN		75	588.35	44,126.25	529,514.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TC	2	SN		100	588.35	58,835.00	706,019.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	2	SN		80	588.35	47,068.00	564,815.00
EH12004	PROF. CECYT IV	2	SN		100	669.90	66,990.00	803,888.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MT	2	SN		25	669.90	16,747.50	200,970.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TC	2	SN		40	669.90	26,796.00	321,552.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	2	SN		56	669.90	37,514.40	450,172.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" MT	2	SN		15	669.90	10,048.50	120,582.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" TC	2	SN		50	669.90	33,495.00	401,940.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" TT	2	SN		88	669.90	58,951.20	707,414.00
HORAS DOCENTES					6,433			37,488,863.00
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2	SN	13		10,302.65	133,934.45	1,607,213.00
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" TC	2	SN	2		20,605.40	41,210.80	494,529.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2	SN	7		15,454.05	108,178.35	1,298,140.00
EH4601	PROF. ASOCIADO "C" MT	2	SN	10		11,432.50	114,325.00	1,371,900.00
EH4601	PROF. ASOCIADO "C" TC	2	SN	1		22,865.00	22,865.00	274,380.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	2	SN	8		17,148.75	137,190.00	1,646,280.00
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	2	SN	15		13,194.85	197,922.75	2,375,072.00
EH4627	PROF. TITULAR "A" TC	2	SN	10		26,389.65	263,896.50	3,166,758.00
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	2	SN	10		19,792.25	197,922.50	2,375,070.00
EH4629	PROF. TITULAR "B" MT	2	SN	5		15,416.95	77,084.75	925,017.00
EH4629	PROF. TITULAR "B" TC	2	SN	4		30,833.85	123,335.40	1,480,024.00
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	2	SN	7		23,125.60	161,879.20	1,942,590.00
EH4603	PROF. TITULAR "C" MT	2	SN	3		18,224.45	54,673.35	656,000.00
EH4603	PROF. TITULAR "C" TC	2	SN	5		36,449.00	182,245.00	2,186,940.00
EH4703	PROF. TITULAR "C" TT	2	SN	11		27,336.80	300,704.80	3,608,457.00
PLAZAS DOCENTES				111				25,408,410.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				390	6,433			121,661,308.00

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024
ZONA ECONÓMICA 2**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	32,249,872.00	26,514,163.00	25,408,410.00	37,488,863.00		121,661,308.00
Prima de Antigüedad		5,445,998.00	5,869,336.00	8,659,919.00		19,975,253.00
Prima Vacacional	2,149,988.00	2,130,668.00	2,141,495.00	3,169,513.00		9,591,664.00
**ISR Prima Vacacional	429,994.00	426,126.00	428,294.00	633,893.00		1,918,307.00
Aginaldo	3,583,316.00	3,551,121.00	3,475,299.00	5,127,633.00		15,737,369.00
**ISR Aginaldo	716,660.00	710,214.00	695,054.00	1,025,520.00		3,147,448.00
Material Didáctico			844,809.00	1,394,055.00		2,238,864.00
Seguridad Social	5,616,049.00	5,495,784.00	4,750,591.00	6,993,160.00		22,855,584.00
Subcuenta de Vivienda	1,891,613.00	1,555,177.00	1,490,322.00	2,198,898.00		7,136,010.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	644,993.00	530,272.00	508,162.00	749,769.00		2,433,196.00
Seguro Institucional (NSI)		450,730.00	431,935.00	637,300.00		1,519,965.00
Despensa		3,863,182.00	2,022,704.00	2,929,584.00		8,815,470.00
Ajuste a Calendario		443,878.00	446,140.00	660,307.00		1,550,325.00
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicas No Disfrutados		665,824.00	669,212.00	990,463.00		2,325,499.00
Descanso Obligatorio (Festivos)		532,658.00	401,525.00	594,275.00		1,528,458.00
Eficiencia en el Trabajo		177,546.00	178,453.00	264,117.00		620,116.00
Apoyo a la Superación Académica		2,289,971.00	95,330.00	155,652.00		2,540,953.00
Compensación por Actuación y Productividad			489,189.00	1,180,063.00		1,669,252.00
*Otras Prestaciones		1,145,632.00	899,857.00	2,410,317.00		4,455,806.00

TOTAL	47,282,485.00	55,928,944.00	52,303,531.00	79,482,686.00		234,997,646.00
--------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	--	-----------------------

APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	23,641,242.50	27,964,472.00	26,151,765.50	39,741,343.00		117,498,823.00
-------------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	--	-----------------------

APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	23,641,242.50	27,964,472.00	26,151,765.50	39,741,343.00		117,498,823.00
-------------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	--	-----------------------

**Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aginaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

* Otras prestaciones considera los siguientes conceptos, conforme al documento "Prestaciones autorizadas a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública:

- Servicio de guardería
- Canastilla de maternidad
- Ayuda para la adquisición de libros por el día del maestro
- Ayuda para la tesis
- Ayuda para lentes
- Estímulo por antigüedad
- Pago por renuncia (Gratificación por terminación de los efectos del nombramiento)
- Gratificación por jubilación
- Licencia de manejo
- Pago por invalidez
- Pago por defunción
- Aparatos ortopédicos, auditivos, silla de ruedas y prótesis
- Prima dominical

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024

PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS

ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	3	SN	6		43,900.65	263,403.90	3,160,846.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	3	SN	1		61,726.85	61,726.85	748,722.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	3	SN	1		70,949.70	70,949.70	851,396.00
DIRECTIVOS				8				4,752,964.00
A01905	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	3	07	4		11,290.35	45,161.40	541,936.00
P01902	ANALISTA ESPECIALIZADO	3	13	3		14,224.55	42,673.65	512,993.00
T05003	BIBLIOTECARIO	3	06	2		11,290.35	22,580.70	276,966.00
T06027	CAPTURISTA	3	08	3		11,290.35	33,871.05	406,452.00
CF33158	COORD. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	3	16	1		17,448.50	17,448.50	209,382.00
CF19291	ENCARGADO DE ORDEN	3	08	4		11,290.35	45,161.40	541,936.00
A01001	JEFE DE OFICINA	3	14	1		15,215.80	15,215.80	182,589.00
T16005	LABORATORISTA	3	06	1		11,290.35	11,290.35	135,484.00
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3	04	8		11,290.35	67,742.10	812,905.00
T06018	PROGRAMADOR	3	13	1		14,224.55	14,224.55	176,694.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3	06	1		11,290.35	11,290.35	135,484.00
T26983	TRABAJADORA SOCIAL	3	10	2		12,445.20	24,890.40	298,684.00
S14003	VIGILANTE	3	04	2		11,290.35	22,580.70	276,966.00
ADMINISTRATIVOS				31				4,469,565.00
EH12061	PROF. CECYT I	3	SN		422	555.95	234,610.80	2,815,338.00
EH12061	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	3	SN		8	555.95	4,447.60	53,371.00
EH12061	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	3	SN		18	555.95	10,007.10	120,085.00
EH12062	PROF. CECYT II	3	SN		96	624.65	59,966.40	719,596.00
EH12062	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	3	SN		16	624.65	9,994.40	119,932.00
EH12062	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TC	3	SN		16	624.65	9,994.40	119,932.00
EH12062	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	3	SN		6	624.65	3,747.90	44,974.00
EH12063	PROF. CECYT III	3	SN		75	711.60	53,370.00	640,448.00
EH12063	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MT	3	SN		20	711.60	14,232.00	170,784.00
EH12063	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TC	3	SN		30	711.60	21,348.00	256,176.00
EH12063	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	3	SN		24	711.60	17,078.40	204,948.00
EH12064	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MT	3	SN		5	766.20	3,831.00	45,972.00
EH12064	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TC	3	SN		30	766.20	22,986.00	275,832.00
EH12064	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	3	SN		8	766.20	6,129.60	73,556.00
EH12064	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" MT	3	SN		5	766.20	3,831.00	45,972.00
EH12064	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" TC	3	SN		60	766.20	45,872.00	551,664.00
EH12064	PROFR. CECYT IV	3	SN		16	766.20	13,791.60	165,499.00
HORAS DOCENTES					857			6,424,054.00
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	3	SN	2		12,296.30	24,592.60	295,111.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	3	SN	3		18,444.40	55,333.20	663,998.00
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	3	SN	4		13,832.50	55,330.00	663,966.00
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" TC	3	SN	2		27,665.00	55,330.10	663,961.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	3	SN	1		20,748.80	20,748.80	248,985.00
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	3	SN	4		15,683.75	62,735.00	752,820.00
EH4627	PROF. TITULAR "A" TC	3	SN	3		31,367.50	94,102.50	1,129,236.00
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	3	SN	3		23,525.65	70,576.95	846,923.00
EH4629	PROF. TITULAR "B" MT	3	SN	1		18,538.25	18,538.25	222,459.00
EH4629	PROF. TITULAR "B" TC	3	SN	3		37,076.45	111,229.35	1,334,752.00
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	3	SN	1		27,807.35	27,807.35	333,688.00
EH4663	PROF. TITULAR "C" MT	3	SN	1		21,917.05	21,917.05	263,004.00
EH4663	PROF. TITULAR "C" TC	3	SN	6		43,834.00	263,004.00	3,156,048.00
PLAZAS DOCENTES				34				10,574,939.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				73	857			26,241,522.00

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024
ZONA ECONÓMICA 3**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	4,752,964.00	4,489,565.00	10,574,939.00	6,424,054.00		26,241,522.00
Prima de Antigüedad		922,149.00	2,442,804.00	1,483,949.00		4,848,902.00
Prima Vacacional	316,863.00	360,772.00	891,340.00	543,509.00		2,112,484.00
**ISR Prima Vacacional	63,371.00	72,149.00	178,263.00	108,694.00		422,477.00
Aguinaldo	528,106.00	601,295.00	1,446,412.00	878,658.00		3,454,471.00
**ISR Aguinaldo	105,620.00	120,254.00	289,277.00	175,723.00		690,874.00
Material Didáctico			352,443.00	244,747.00		597,190.00
Seguridad Social	813,437.00	899,599.00	1,900,523.00	1,158,882.00		4,772,441.00
Subcuenta de Vivienda	279,045.00	263,576.00	620,849.00	377,152.00		1,540,622.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	95,057.00	89,784.00	211,493.00	128,471.00		524,805.00
Seguro Institucional (NSI)		76,316.00	179,765.00	109,200.00		365,281.00
Despensa		564,894.00	619,561.00	390,274.00		1,574,729.00
Ajuste a Calendario		75,158.00	185,691.00	113,224.00		374,071.00
Est. por Puntualidad y Asistencia		112,739.00	278,541.00	169,843.00		561,123.00
Económicos No Disfrutados		90,188.00	167,121.00	101,902.00		359,211.00
Descanso Obligatorio (Festivos)		30,060.00	74,272.00	45,289.00		149,621.00
Eficiencia en el Trabajo		47,963.00	40,169.00	27,542.00		115,674.00
Apoyo a la Superación Académica			174,458.00	157,201.00		331,659.00
Compensación por Actuación y Productividad			45,842.00	38,047.00		83,889.00
*Otras Prestaciones		391,126.00	1,125,349.00	823,251.00		2,339,726.00
TOTAL	6,954,463.00	9,207,585.00	21,799,112.00	13,499,612.00		51,460,772.00
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	3,477,231.50	4,603,792.50	10,899,556.00	6,749,806.00		25,730,386.00
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	3,477,231.50	4,603,792.50	10,899,556.00	6,749,806.00		25,730,386.00

**Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

* Otras prestaciones considera los siguientes conceptos, conforme al documento "Prestaciones autorizadas a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública:

- Servicio de guardería
- Canastilla de maternidad
- Ayuda para la adquisición de libros por el día del maestro
- Ayuda para la tesis
- Ayuda para lentes
- Estímulo por antigüedad
- Pago por renuncia (Gratificación por terminación de los efectos del nombramiento)
- Gratificación por jubilación
- Licencia de manejo
- Pago por invalidez
- Pago por defunción
- Aparatos ortopédicos, auditivos, silla de ruedas y prótesis
- Prima dominical



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024

PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS

ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2	SN	1		18,058.95	18,058.95	216,719.00
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2	SN	1		20,741.70	20,741.70	248,900.00
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2	SN	9		23,640.90	212,768.10	2,553,217.00
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2	SN	1		23,990.70	23,990.70	287,888.00
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2	SN	2		27,272.40	54,544.80	654,537.00
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2	SN	9		31,363.35	282,270.15	3,387,241.00
DIRECTIVOS				23				7,248,582.00
HM-T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "B"	2	SN	2		11,428.50	22,857.00	274,284.00
HM-T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	2	SN	7		13,015.25	91,108.75	1,093,281.00
HM-S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	2	SN	10		9,397.55	93,975.50	1,127,706.00
ADMINISTRATIVOS				19				2,495,271.00
EH9953	EMSAD I	2	SN		1177	461.15	542,773.55	6,513,282.00
EH9951	EMSAD II	2	SN		177	521.70	92,340.90	1,108,098.00
EH9955	EMSAD III	2	SN		12	588.35	7,060.20	84,722.00
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 1/2 T	2	SN		20	461.15	9,223.00	110,678.00
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 3/4 T	2	SN		30	461.15	13,834.50	166,014.00
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 1/2 T	2	SN		12	521.70	6,260.40	75,124.00
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 3/4 T	2	SN		6	521.70	3,130.20	37,562.00
EH9955	PROF. EMSAD III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" 1/2 T	2	SN		5	588.35	2,941.75	35,301.00
HORAS DOCENTES					1,439			8,130,771.00
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2	SN	5		10,302.65	51,513.25	618,159.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2	SN	5		15,454.05	77,270.25	927,243.00
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	2	SN	2		11,432.50	22,865.00	274,388.00
EH4781	PROF. ASOCIADO "C" TT	2	SN	1		17,148.75	17,148.75	205,785.00
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	2	SN	3		13,194.85	39,584.55	475,014.00
PLAZAS DOCENTES				16				2,386,581.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				58	1,439			20,475,125.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0834 / 24

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
 PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024
 ZONA ECONÓMICA 2**

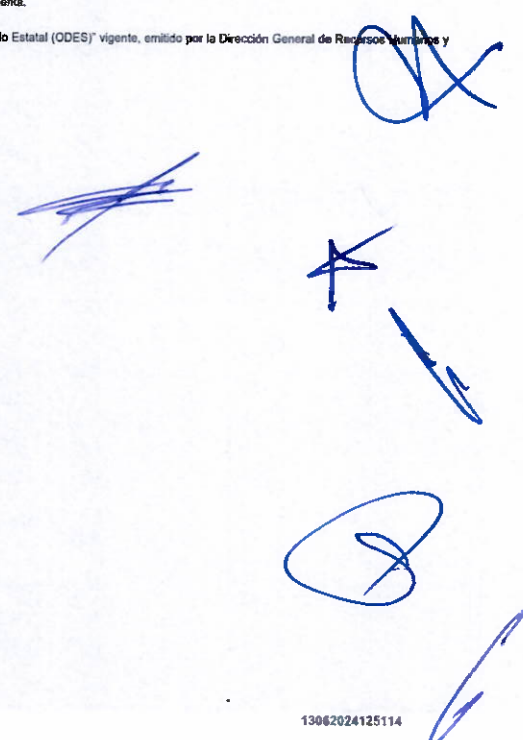
CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	7,348,502.00	2,495,271.00	2,500,581.00	8,130,771.00		20,475,125.00
Prima de Antigüedad		457,132.00	382,086.00	1,242,377.00		2,081,595.00
Prima Vacacional	489,897.00	196,826.00	198,116.00	644,826.00		1,529,665.00
**ISR Prima Vacacional	97,977.00	39,364.00	39,620.00	128,962.00		305,923.00
Aguiñaldo	816,497.00	328,044.00	320,295.00	1,041,458.00		2,506,294.00
**ISR Aguiñaldo	163,298.00	65,608.00	64,056.00	208,288.00		501,250.00
Material Didáctico			89,120.00	299,303.00		388,423.00
Seguridad Social	1,322,936.00	511,872.00	495,932.00	1,522,791.00		3,853,531.00
Subcuenta de Vivienda	431,060.00	146,371.00	146,683.00	476,947.00		1,201,061.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	146,967.00	49,904.00	50,009.00	162,612.00		409,492.00
Seguro Institucional (NSI)		42,418.00	42,508.00	138,220.00		223,146.00
Despensa		346,229.00	291,560.00	655,317.00		1,293,106.00
Ajuste a Calendario		41,004.00	41,273.00	134,336.00		216,613.00
Est. por Puntualidad y Asistencia		61,507.00	61,910.00	201,506.00		324,923.00
Económicos No Disfrutados		49,205.00	37,146.00	120,901.00		207,252.00
Descanso Obligatorio (Festivos)		16,400.00	16,507.00	53,732.00		86,639.00
Eficiencia en el Trabajo		205,233.00	9,350.00	33,514.00		248,097.00
Apoyo a la Superación Académica			56,926.00	263,966.00		320,892.00
Compensación por Actuación y Productividad			130,505.00	496,455.00		626,960.00
*Otras Prestaciones		103,261.00	60,039.00	108,379.00		271,679.00

TOTAL	10,817,134.00	5,155,649.00	5,034,222.00	16,064,661.00		37,071,666.00
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	5,408,567.00	2,577,824.50	2,517,111.00	8,032,330.50		18,535,833.00
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	5,408,567.00	2,577,824.50	2,517,111.00	8,032,330.50		18,535,833.00

**Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguiñaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

*Otras prestaciones considera los siguientes conceptos, conforme al documento "Prestaciones autorizadas a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública:

- Servicio de guardería
- Canastilla de maternidad
- Ayuda para la adquisición de libros por el día del maestro
- Ayuda para la tesis
- Ayuda para lentes
- Estímulo por antigüedad
- Pago por renuncia (Gratificación por terminación de los efectos del nombramiento)
- Gratificación por jubilación
- Licencia de manejo
- Pago por invalidez
- Pago por defunción
- Aparatos ortopédicos, audífonos, silla de ruedas y prótesis
- Prima dominical



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES**

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024

PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS

ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3	SN	2		28,268.80	56,537.60	678,451.00
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3	SN	3		37,945.20	113,835.60	1,366,027.00
DIRECTIVOS				5				2,044,478.00
HM-T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	3	SN	2		15,461.96	30,923.91	371,086.00
HM-S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	3	SN	3		11,290.35	33,871.05	406,452.00
ADMINISTRATIVOS				5				777,538.00
EH9953	EMSAD I	3	SN		345	555.95	191,802.75	2,301,632.00
EH9951	EMSAD II	3	SN		17	624.65	10,619.05	127,428.00
EH9955	EMSAD III	3	SN		2	711.60	1,423.20	17,078.00
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 3/4 T	3	SN		4	555.95	2,223.80	26,685.00
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 1/2 T	3	SN		4	624.65	2,498.60	29,983.00
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 3/4 T	3	SN		12	624.65	7,495.80	89,949.00
HORAS DOCENTES					384			2,592,755.00
EH9953	PROF. EMSAD I (ADICIONALES) ASOCIADO "B"	3	SN		16	555.95	8,895.20	106,742.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					16			106,742.00
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	3	SN	1		12,296.30	12,296.30	147,555.00
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	3	SN	1		13,832.50	13,832.50	165,990.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	3	SN	2		20,748.80	41,497.60	497,971.00
PLAZAS DOCENTES				4				811,516.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				14	400			6,333,029.00

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024
ZONA ECONÓMICA 3**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	2,044,478.00	777,538.00	811,516.00	2,592,755.00	106,742.00	6,333,029.00
Prima de Antigüedad		142,444.00	123,998.00	396,170.00	16,310.00	678,922.00
Prima Vacacional	136,298.00	61,331.00	64,313.00	205,687.00	8,469.00	476,098.00
**ISR Prima Vacacional	27,259.00	12,266.00	12,861.00	41,136.00	1,693.00	95,215.00
Aguinaldo	227,163.00	102,219.00	103,945.00	332,101.00	13,672.00	779,100.00
**ISR Aguinaldo	45,432.00	20,443.00	20,788.00	66,418.00	2,734.00	155,815.00
Material Didáctico			29,199.00	96,404.00	3,984.00	129,587.00
Seguridad Social	296,738.00	130,200.00	129,064.00	394,579.00	16,271.00	966,852.00
Subcuenta de Vivienda	102,223.00	38,876.00	40,574.00	129,635.00	5,337.00	316,645.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	40,889.00	15,550.00	16,229.00	51,851.00	2,134.00	126,653.00
Seguro Institucional (NSI)		13,217.00	13,794.00	44,074.00	1,814.00	72,899.00
Despensa		91,112.00	72,889.00	174,870.00		338,871.00
Ajuste a Calendario		12,777.00	13,397.00	42,848.00	1,764.00	70,786.00
Est. por Puntualidad y Asistencia		19,166.00	20,097.00	64,275.00	2,646.00	108,184.00
Económicos No Disfrutados		15,332.00	12,058.00	38,564.00	1,587.00	67,541.00
Descanso Obligatorio (Festivos)		5,110.00	5,359.00	17,137.00	705.00	28,311.00
Eficiencia en el Trabajo		7,736.00	3,059.00	10,941.00	451.00	22,187.00
Apoyo a la Superación Académica			14,808.00	70,437.00	2,935.00	88,180.00
Compensación por Actuación y Productividad			4,418.00	17,046.00	710.00	22,174.00
*Otras Prestaciones		19,642.00	20,062.00	78,413.00		119,117.00

TOTAL	2,920,480.00	1,484,959.00	1,532,428.00	4,866,341.00	189,958.00	10,994,166.00
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	1,460,240.00	742,479.50	766,214.00	2,433,170.50	94,979.00	5,497,083.00
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	1,460,240.00	742,479.50	766,214.00	2,433,170.50	94,979.00	5,497,083.00

**Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

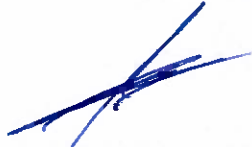
*Otras prestaciones considera los siguientes conceptos, conforme al documento "Prestaciones autorizadas a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos Organización de la Secretaría de Educación Pública:

- Servicio de guardería
- Canastilla de maternidad
- Ayuda para la adquisición de libros por el día del maestro
- Ayuda para la tesis
- Ayuda para lentes
- Estímulo por antigüedad
- Pago por renuncia (Gratificación por terminación de los efectos del nombramiento)
- Gratificación por jubilación
- Licencia de manejo
- Pago por invalidez
- Pago por defunción
- Aparatos ortopédicos, audífonos, silla de ruedas y prótesis
- Prima dominical

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

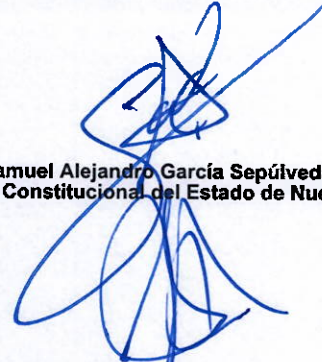


Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

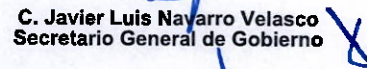


María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

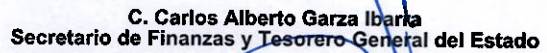
Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



C. Samuel Alejandro García Sepúlveda
Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León



C. Javier Luis Navarro Velasco
Secretario General de Gobierno



C. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado



C. Sofia Leticia Morales Garza
Secretaria de Educación

Por: "EL CECYTE"



C. Gerardo Armando Torrecillas Medina
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.